

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS
FONDO DE APOYO A LA EDUCACION
PUBLICA AÑO 2016.

DECRETO EXENTO Nº 128 /

CURACAUTIN 13 DE MARZO 2019

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 2544, 31/05/2016 de la Subsecretaria de Educación, que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la I Municipalidad de Curacautin en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016;
- 2.- La Resolución Exenta Nº 2041 22/10/2018 de la Secretaría Ministerial de Educación Región de la Araucanía que dispone Cierre del Proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016 de la comuna de Curacautin ;
- 3.- La Resolución Exenta Nº 08 07/01/2019 que acoge recurso de reposición de la Municipalidad de Curacautin que dispone reintegro de recursos por concepto de rechazos de rendiciones y no ejecutados del Fondo FAEP 2016;
- 3.- El Decreto Exento Nº 2522 16/12/2016 que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que el monto correspondiente a la comuna por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, corresponden a: \$ 470.430.125 (Cuatrocientos setenta millones cuatrocientos treinta mil ciento veinticinco pesos);
- 2.- Que los gastos realizados por la comuna con cargo a estos recursos alcanzan a la suma de \$ 438.428.207 (Cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos siete pesos)
- 3.- Teniendo presente las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE reintegrar a la Secretaria Ministerial de Educación Rut Nº 69.901.011-8 la suma de \$ 32.001.918 (Treinta y dos millones un mil novecientos dieciocho pesos);
- 2.- Impútese su gasto al código 215.22.12.999 "Otros" del Presupuesto de Educación 2019.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




GLENDA ELIZABETH WORNER TAIPA
SECRETARIA MUNICIPAL

JAFG/gewt/chov/nrvb

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM

